



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES : IRMA CASTRILLÓN SANTAMARÍA y DIEGO ARMANDO QUITIAN CAMACHO
RADICACIÓN : 2019-00082

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de marzo de 2019. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO que por intermedio de apoderado presentaron los señores IRMA PATRICIA CASTRILLÓN SANTAMARÍA y DIEGO ARMANDO QUITIAN CAMACHO.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCION VOLUNTARIA.

Notificar este proveído al Defensor de Familia y al Ministerio Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso, se les concede amparo de pobreza a los señores IRMA CASTRILLÓN SANTAMARÍA y DIEGO ARMANDO QUITIAN CAMACHO. No se les designa apoderado, como quiera que tiene abogado que lo represente.

Se reconoce personería al abogado HENRY ORLANDO TRIANA BLANCO para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>20</u> del
<u>11 MAR 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	